



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15520

08/10/2024

42976

AUTOR/A: BELARRA URTEAGA, Ione (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Ministerio de Defensa desarrolla las actuaciones necesarias para cumplir de manera efectiva con la legalidad vigente en materia de Memoria Democrática dentro del ámbito de competencias propias de ese Ministerio. Una actuación que se lleva a cabo garantizando, en todo momento, que las decisiones adoptadas siguen el procedimiento adecuado y gozan de un marco de plena seguridad jurídica, cumpliendo con la tramitación de los procedimientos administrativos que procedan y promoviendo los instrumentos de colaboración entre administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales.

El Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, atribuye a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica, el desarrollo, entre otras, de las funciones de «estudiar y coordinar las actuaciones derivadas de la normativa en materia de Memoria Democrática».

Así, dando cumplimiento a la normativa en vigor, ese Departamento ha retirado numerosos símbolos y modificado denominaciones de bases, acuartelamientos o establecimientos que vulneraban lo establecido en aquellas.

Madrid, 15 de noviembre de 2024